

de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de septiembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 25 de octubre de 2000, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil.

#### Finca que se subasta

Vivienda señalada con el número 2 del piso 4.º de la misma casa, de tipo A, de 69 metros 98 decímetros cuadrados de superficie útil, consta de vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, aseo, galería y paso, y linda: Derecha, entrando desde la escalera, con vivienda número 1 de esta misma planta; izquierda, con don Rafael Beneyto, y fondo, que es el frente de la casa, con avenida Conde Lumiares, forma parte del edificio sito en Alicante, avenida Conde Lumiares 21, cuota, 3 enteros 50 centésimas por 100, inscrita al tomo 1.399, libro 538, folio 54, finca 32.299, inscripción cuarta, por compra a don Francisco Montes Romera, valorada, a efectos de subasta, en seis millones ochocientos veintiocho mil pesetas.

Alicante, 13 de marzo de 2000.—La Magistrada—Juez.—El Secretario.—21.864.

#### ARANJUEZ

##### Edicto

#### Cédula de notificación

En el procedimiento de juicio ejecutivo 177/1993 de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia de la Secretaría judicial doña María Paz Fernández Martínez.

En Aranjuez a 24 de abril de 2000.

Por presentados los anteriores escritos por el Procurador señor Lozano Nuño, acompañando edictos publicados en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" de fechas 14 y 17 de marzo actual, únense y detectado error en los mismos al constar que la finca registral que sale a subasta es la número 20.390, cuando la finca es la número 20.930, líbrese la presente a los indicados boletines a fin de que se publique la rectificación pertinente.

Lo que así se propone y firma, doy fe.»

Y como consecuencia del error detectado y a fin de que se subsane el mismo, expide el presente para su publicación.

Aranjuez, 24 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.—23.228.

#### ÁVILA

##### Edicto

Doña Ana Canto Ceballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ávila,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 69/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra la entidad «Fundiciones Trigo, Sociedad Limitada»; don Antonio Trigo Marinas y doña Carmen Rodríguez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de mayo de 2000, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0289-0000-18-69/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Número 100. Vivienda 5-A, sita en la décima planta de la casa o edificio «Maralic II», partida de la Condomina del Armajal o Cabo de la Huerta, situada en la carretera de Alicante a la playa de San Juan, kilómetro 5,800, término municipal de Alicante. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados, y linda: Al frente, galería de acceso por donde tiene su entrada; derecha, entrando, vivienda 4-A; izquierda, vivienda 6-A, y por el fondo, zona de la propia parcela rayante al camino Viejo del Faro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.061, libro 338, sección segunda, folio 222, finca 19.306.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno en término municipal de Cebros (Ávila), al sitio de El Mancho, designada con el número 6 de la zona F. De superficie, 599 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 8 de don Alfonso Álvarez García; sur, parcela 4 de don Gabriel Moreno; este, parcela 5 de don Andrés Méndez; oeste, calle E. Sobre esta parcela está construida una casa

hotel de dos plantas, la primera utilizando el desnivel del terreno, construida de piedra vista hasta una altura de 3,5 metros y el resto de ladrillo enfoscado a la tirollesa. La cubierta es de pizarra. La primera planta o la baja tiene una superficie aproximada de 70 metros cuadrados y consta de salón-comedor y dos habitaciones. La segunda planta tiene una superficie aproximada de 135 metros cuadrados y consta de salón comedor con terraza, tres dormitorios con sus cuartos de baño, un dormitorio de servicio con aseo, cocina y despensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros (Ávila), al tomo 402, libro 71, folio 181 vuelto, finca 5.716 duplicado.

Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Ávila a 23 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez, Ana Canto Ceballos.—El Secretario.—21.824.

#### CARMONA

##### Edicto

Doña Miryan Al-Fawal Portal, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento ejecutivo, bajo el número 213/1984, a instancia de la entidad acreedora-ejecutante, «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra los deudores ejecutados don Ángel Vasco Gallego y doña Dolores Márquez Ríos, ambos en situación procesal de rebelía, sobre reclamación de 171.710 pesetas, en concepto de sobrecostas procesales tasadas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del siguiente bien inmueble embargado a los deudores:

Identificación: Finca registral 22.547.

Situación: Avenida Plaza de Toros, p-17.

Municipio: Carmona.

Provincia: Sevilla.

Registro de la Propiedad: Carmona. Inscrita al folio 238 vuelto, del tomo 627 del archivo, libro 529 de este Ayuntamiento.

Tipología: Solar de 100 metros cuadrados, sobre el que se halla edificada una vivienda de dos plantas.

Tipo de tasación: 15.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de septiembre de 2000, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3953-0000-17-213/84, el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo el ejecutante de la exención de pago del depósito previo y de la facultad de tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación correspondiente.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si por el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 11 de octubre de 2000,